



Para despachos de oficio quattro més.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVAT-
TRÓ.

estro Señor y maíor del Ayuntamiento de
esta M. V. M. L Cuidad de Lorca doyse como
en el Cabildo celebrado hoy dia de la fecha en
virtud del Oficio que antecede se acordó lo si-
guiente

A cuendo En este Ayuntamiento se haviendo el Oficio q
la Ilustre Junta de Sanidad ha pasado a ejec
to de que a los Caballeros Capitulares que la
componen se les exponese de las Guardias de
las pueras, y haviéndose conferenciado la
gamente con presencia de los Ordenes que
hagan en el asunto, y teniendo presente
los sentimientos que pudieran oixi-
narse de excluir de la Junta a algunos de
los Caballeros Capitulares, y otros incom-
bencientes; Acordó la Ciudad que sin em-
bargo de dicha concurrencia a la Junta
hagan las guardias que les correspon-
dan los Capitulares vocales de ella, conser-
vandose de este modo la buena armonía
que corresponde entre sus Individuos: y
para cumplir con lo que está mandado se
les haga saber a los Caballeros Capitula-
res querehallan enfermos pongan